

## **MESA ELECTORAL COORDINADORA**

### **ELECCIONES SINDICALES DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA 2019.**

Una vez expuesto el censo provisional de electores en los términos y plazos previstos por esta Mesa Electoral Coordinadora en su acuerdo del pasado 4 de noviembre de 2019, y recibidas las reclamaciones planteadas contra ese censo provisional, todo ello de acuerdo a lo previsto por la normativa reguladora del proceso electoral para la designación de la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, esto es la Ley 9/1987, de 12 de junio; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre,

#### **ACUERDA**

- La publicación del censo definitivo de electores distribuido por mesas electorales, que deberá permanecer expuesto en los tabloneros de anuncios de los centros de trabajo desde el día de hoy, 11 de noviembre, hasta el día de celebración de la votación, 18 de diciembre de 2019.
- Determinar en 25 el número de representantes a elegir en este proceso electoral, ello en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la ley 9/1987, de 12 de junio.

En Sevilla, a 11 de Noviembre de 2019.

D<sup>a</sup>. Angustias Sampedro Gutiérrez  
(PRESIDENTA)

D. Manuel Aguilar Portero  
(PRIMER VOCAL)

D. Sergio Borrego Calderón  
(SECRETARIO)